



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2020-00367-00.

En atención a lo informado por la conciliadora en equidad respecto del trámite de negociación de deudas al cual se acogió la ejecutada, siendo procedente, se Dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: REQUERIR a la parte actora para que proceda a informar las resultas del acuerdo respecto de su crédito y en ese sentido se proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez